

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**NUEVO LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 100-0162-CDI21**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2021-00774115- -CAT-DPCBS#MHP**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2021-341-CAT-SCA#MHP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA  
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
CUIT N° 30-71642193-3  
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28  
CUIT S.A.F. N° 30-71159205-5  
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Hemando de Pedraza N°1650- San Fernando del Valle de Catamarca  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [licitacionesmaternidad@gmail.com](mailto:licitacionesmaternidad@gmail.com)

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE TELAS, CONFECCIONES TEXTIL Y ARTÍCULOS DEL HOGAR DESTINADO A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, según el **ANEXO I** de la presente bases de contratación cargada al **N° PROCESO 100-0162-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ \$1.631.500,00).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 31 de agosto de 2021, a horas 10:00

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** El presente procedimiento de CONTRATACION DIRECTA se regirá por la modalidad de contratación Compra Determinada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N° 1127/2020, Artículo 22° inc . c) y Artículo 24°.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el

oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se realizará: en SERVICIO DE ENFERMERIA HORARIO DE 08:00 A 12:00 y en Servicio de Quirófano de la **MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**, sito en Hernando de Pedraza 1650.

Dentro de los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

**FORMA DE ENTREGA:** se efectuará según el detalle consignado en **Anexo I** de las presentes Bases de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas y a la oferta presentada por la firma.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema [compr.ar](https://comprar.catamarca.gov.ar), otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar

tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**DETERMINACION DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE**

Entre las ofertas admisible se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

**a) Antecedentes como Proveedor. . . . . 5 puntos**

- 1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Cinco (5) Puntos.
- 2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma hasta tres penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Tres (3) Puntos.
- 3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma cuatro o más penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: cero (0) Puntos

**b) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos**

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

De corresponder se aplicará lo establecido en la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02 para valorar el presente factor como se detalla a continuación:

**MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)**

Formula = 
$$\frac{\text{MENOR PRECIO PONDERADO COMPUTABLE X MÁXIMO DE VALORACIÓN (80 PS)}}{\text{PRECIO PONDERADO COMPUTABLE DE LA OFERTA A CONSIDERAR}}$$

\*PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): PRECIO OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P. DE OFERTA A CONSIDERAR).

\*FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).

**c) La calidad de los bienes a proveer..... 10 puntos**

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. . . . . 10 puntos

BUENO. . . . . 05 puntos

**d) Plazo de Entrega. . . . . 5 puntos**

A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles.....05 Puntos

De seis (6) a diez (10) días hábiles..... 03 Puntos

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**MUESTRAS:** Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de despacho Secretaria de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

**DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o

Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

## ANEXO I

### CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	2.2.9-701.116	COLCHONES; CONSTRUCCION: ESPUMA, DIMENSION: 30 X 70 Cm, ESPESOR: 6 Cm, DENSIDAD: 200 Kg/m3, TERMINACION: FUNDA	UNIDAD	30
2	2.2.9-702.2	ALMOHADAS; DIMENSION: 70 X 35 Cm, CONSTRUCCION: ESPUMA	UNIDAD	30
3	2.2.9-701.177	COLCHONES; CONSTRUCCION: ARTICULADO ESPUMA ALTA DENS, DIMENSION: 1900 X 870 mm, ESPESOR: 18 Cm, DENSIDAD: 33 Kg/m3, TERMINACION: FORRO PVC SANITARIO	UNIDAD	60
4	2.2.3-918.36	MANTAS; MATERIAL: POLAR, TAMAÑO: 100 X 75 Cm	UNIDAD	30
5	2.2.3-3169.13	FUNDAS DE TELA; MATERIAL: ALGODON Y POLIESTER, DIMENSION: 85 X 50 Cm, TIPO: ALMOHADA	UNIDAD	60
6	2.2.3-923.23	SABANAS; CONJUNTO: SUPERIOR Y FUNDA, TELA: ALGODON C/POLIESTER, TAMAÑO: 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	60
7	2.2.3-923.37	SABANAS; TELA: ALGODON, TAMAÑO: 60 X 80 Cm, CONJUNTO: INFERIOR TRADICIONAL	UNIDAD	30
8	2.2.3-923.38	SABANAS; TELA: ALGODON, TAMAÑO: 60 X 80 Cm, CONJUNTO: SUPERIOR TRADICIONAL	UNIDAD	30
9	2.2.1-2311.2	TELA BRIN; COLOR: CELESTE AERONAUTICO, ANCHO: 1,6 M	rollo	10
10	2.2.1-5016.11	LIENZOS; TIPO: TRAMA INTERMEDIA, MATERIA PRIMA: ALGODON PURO, ANCHO: 1,5 M, PRESENTACION: METRO	metro	100
11	2.2.1-2617.11	TELA DE ALGODON; ANCHO: 1,50 M, LARGO ROLLO: 50 M, COLOR: SIN VALOR, LARGO: 50 M	Rollo	1
12	2.9.9-7471.165	MATERIALES SINTETICOS; TIPO: NAILON, DIMENSION: 1000 X 1000 X 5 mm, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	1

DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS - FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:**

**Especificidades Item N° 1:** Descripción técnica: COLCHONES NEONATALES CON FORRO DE VINIL COLOR BLANCO

Lugar de entrega: SERVICIO DE ENFERMERIA HORARIO DE 08:00 A 12:00, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HERNANDO DE PEDRAZA 1500

**Especificidades Item N° 2:** Descripción técnica: ALMOHADA CON FORRO DE VINIL COLOR BLANCO

Lugar de entrega: SERVICIO DE ENFERMERIA HORARIO DE 08:00 A 12:00, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HERNANDO DE PEDRAZA 1500

**Especificidades Item N° 3:** Descripción técnica: FORRO PVC SANITARIO COLOR BLANCO

Lugar de entrega: SERVICIO DE ENFERMERIA HORARIO DE 08:00 A 12:00, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HERNANDO DE PEDRAZA 1500

**Especificidades Item N° 4 al 8:**

**Descripción técnica:** lugar de entrega: SERVICIO DE ENFERMERIA HORARIO DE 08:00 A 12:00, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HERNANDO DE PEDRAZA 1500

**Especificidades Item N°9 :**

**Descripción técnica:** Tela BRIN " mil usos ". Color verde o azul. Presentación: 1 rollo x 50 mts.

Lugar de entrega: Servicio de quirófano-Maternidad Provincial 25 de Mayo - H de Pedraza 1500.

**Especificidades Item N°10 :**

**Descripción técnica:** tela de Lienzo 100% algodón. Grosor intermedio. 1,50 mts de ancho aprox. Presentacion:1 rollo x 100mts

Lugar de entrega: Servicio de quirófano-Maternidad Provincial 25 de Mayo - H de Pedraza 1500

**Especificidades Item N°11 :**

**Descripción técnica:** Tela para toalla. Absorbente. Color blanco. Liso.100% Algodón.

Lugar de entrega: Servicio de quirofano-Maternidad Provincial 25 de Mayo - H de Pedraza 1500

**Especificidades Item N°12 :**

**Descripción técnica:** tela "silver " o rompevientos impermeable. Color: azul o terracota.

Lugar de entrega: Servicio de quirofano-Maternidad Provincial 25 de Mayo - H de Pedraza 1500

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**NUEVO LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 100-0162-CDI21**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2021-00774115- -CAT-DPCBS#MHP**

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- Domicilio Real: \_\_\_\_\_
- Domicilio Comercial \_\_\_\_\_

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....**



Aclaración: .....



Gobierno de Catamarca  
2021

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES DE CONTRATACION- ADQUISICIÓN DE TELAS, CONFECCIONES TEXTIL Y ARTÍCULOS DEL HOGAR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.